

Ciudad de México, a 10 de junio de 2025.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Avenida Insurgentes Sur 1971

Colonia Guadalupe Inn

Delegación Álvaro Obregón

Ciudad de México, C.P. 01020

Atención: Director General Adjunto de Vigilancia de Emisoras

**Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 225

Col. Cuauhtémoc

Ciudad de México, C.P. 06500

Atención: Director de Promoción y Emisoras

**Asunto:** Aviso de Amortización Anticipada Voluntaria.

Óscar Sánchez Moreno y Norma Serrano Ruiz, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando única y exclusivamente como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago identificado con el Número CIB/3430 (según el mismo ha sido y sea modificado y/o reexpresado de tiempo en tiempo, el "Fideicomiso CIB/3430"), en el cual Vanrenta, S.A. de C.V., funge como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (indistintamente, el "Fideicomitente" o "Vanrenta") Masari Casa de Bolsa, S.A., como representante común, por virtud del cual se desprende el título (el "Título") que ampara la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "VRTCB 23" (los "Certificados Bursátiles"), facultades que tenemos debidamente acreditadas ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y esa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Plaza Campos Elíseos No. 1, Mariano Escobedo No. 595, Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11560, Ciudad de México, teléfono (55) 5063-3900, y autorizando para efectuar los trámites que sean necesarios con relación a esta solicitud, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en relación con dicho trámite, a los señores Patrick Meshoulam Águila, Jimena Domínguez Bernal, Iñigo Aguirre Campillo, Patricio Galván-Duque Aranaz, Sofía Gibson Borja, Santiago Cueto Bosch, Cristina González Olivares y Ulises Ibares Bello, respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no sean nombres propios o vocablos de inicio de oración, cuyo significado no se encuentre expresamente definidos de otra forma en el presente aviso, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Fideicomiso CIB/3430 y/o en el Título.

Con fundamento en lo dispuesto en la sección "*Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles Fiduciarios*" del Título y en la Cláusula Décima, inciso C y Decima Primera, inciso B del Fideicomiso CIB/3430, y sujeto a la condición suspensiva que más adelante se establece, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento la intención de Vanrenta de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles el próximo 19 de junio de 2025 (la "Amortización Anticipada Voluntaria"), para lo cual se realizará el pago siguiente, con base en el saldo de principal insoluto e intereses devengados y no pagados a la fecha del

presente aviso, en entendido que, la Amortización Anticipada Voluntaria se realizará con base al saldo insoluto de principal e intereses devengados y no pagados a la fecha efectiva de la Amortización Anticipada Voluntaria:

Saldo de principal insoluto:	\$243,770,916.78 (doscientos cuarenta y tres millones setecientos setenta mil novecientos dieciséis Pesos 78/100 Moneda Nacional)
Intereses devengados y no pagados:	\$2,319,886.56 (dos millones trescientos diecinueve mil ochocientos ochenta y seis Pesos 56/100 Moneda Nacional)
Prima por Prepago	\$0.00 (cero Pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Total a pagar:</b>	<b>\$246,090,803.34 (doscientos cuarenta y seis millones noventa mil ochocientos tres Pesos 34/100 Moneda Nacional)</b>

En virtud de que la Amortización Anticipada Voluntaria se llevará en una fecha posterior a la Fecha Esperada de Prepago, no es aplicable la Prima Por Prepago.

Dicha Amortización Anticipada Voluntaria queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación, con carácter revolvente, por un monto total de hasta \$3'000,000,000.00 (tres mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) sea autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la primera emisión de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de dicho programa se concrete en los términos previstos.

En virtud de lo anterior, por este medio solicitamos a esa Comisión y esa BMV:

**PRIMERO.** Tener por presentado el presente aviso de conformidad con lo establecido en el Título y/o en el Fideicomiso CIB/3430.

**SEGUNDO.** Reconocer las facultades otorgadas de las personas señaladas en el preámbulo del presente aviso, para oír y recibir toda clase de notificaciones, substanciar cualquier tipo de procedimientos y recursos y presentar cualquier información y documentación relacionada, así como la designación del domicilio para recibir notificaciones indicado en el presente aviso.

**TERCERO.** Realice los trámites internos que sea necesarios a efecto de proceder con la Amortización Anticipada Voluntaria de los Certificados Bursátiles.

*[Sigue hoja de firmas]*

Atentamente,

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente como  
fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y  
Pago identificado con el número CIB/3430**



---

Oscar Sánchez Moreno  
Delegado Fiduciario



---

Norma Serrano Ruiz  
Delegado Fiduciario

*Esta hoja de firmas corresponde al aviso de Amortización Anticipada Voluntaria a la CNBV y la BMV respecto del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago identificado con el Número CIB/3430.*